

# **Bienvenidos**

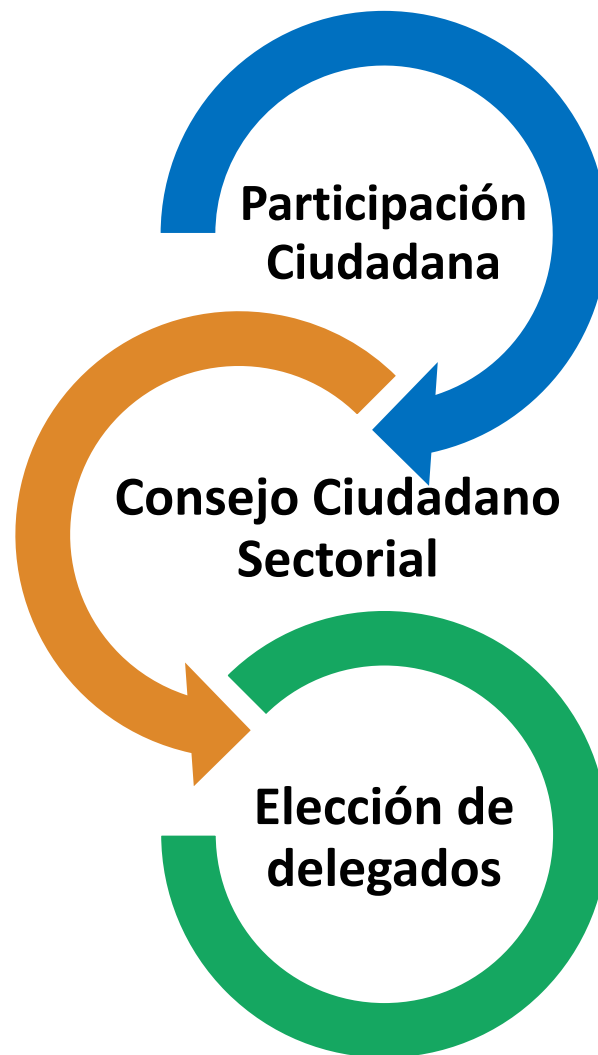
## **Compañeras y Compañeros**

**Mesa de Trabajo del Consejo Ciudadano  
Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda  
CCS - DUV**

**Riobamba, 10 de mayo de 2018**  
**Gerencia Institucional de Acompañamiento Social**  
**Oficina Técnica de Chimborazo**

# Agenda

**Estructura**



**Marco Legal**

**Representantes de la provincia**



# La Participación Ciudadana como un DERECHO



# LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Es un mecanismo de profundización democrática:** la población interviene en los asuntos públicos que la afectan

**Es un proceso social:** en donde distintas fuerzas sociales intervienen en la vida colectiva para reformar o transformar la organización social y política

**Es un proceso político:** es una forma de acción e intervención de sujetos en actividades públicas como portadores de intereses sociales, estableciendo una relación de la ciudadanía con el Estado.

**Es un instrumento de gestión:** permite plasmar en acciones concretas, los lineamientos de las políticas estatales, canaliza la información y elementos de acción para la toma de decisiones eficaces orientadas al desarrollo social.

# Marco Legal



**Art. 278. "...Participación ciudadanía en la gestión pública..."**

**Política 1.9: Consolidar la Participación C.  
Meta 1.8: Conformar el 100% de los CCS**

**Art. 52 al 55: Creación de los Consejos Ciudadanos Sectoriales**

**Funcionamiento de los CCS:  
Art. 8, 10: Conformación, funciones, roles...**

**Competencias tanto del MIDUVI como del CCS-DUV**

# Roles y Funciones

- Instancia de Diálogo
- Deliberación
- Generación -propuestas
- Seguimiento
- Evaluación de las políticas públicas

¿Qué es?

¿Quiénes?

- El Ministro
- El coordinador de planificación de la entidad
- Un mínimo de 9 y un máximo 36 actores

¿Qué acciones?

¿Cuánto tiempo

- Promover espacios de diálogo
- Articulación de redes de participación
- Elaborar un plan de trabajo
- Rendir cuentas

- 4 años
- Mesas de trabajo territorial

## Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

**Art. 1.** Establece el marco regulatorio para la conformación y funcionamiento de los CCS, como instancias de diálogo, deliberación, **seguimiento y evaluación de las políticas públicas** de carácter sectorial, así como la discusión de los lineamientos y **seguimiento** de la evaluación de las políticas públicas ministeriales.

### **Art. 3. Integración:**

1. El Ministro sectorial o su delegado
2. El coordinador de planificación de la entidad
3. Un mínimo de **9 actores y un máximo de 36** provenientes de la sociedad civil organizada, que tenga interés y afinidad con la temática sectorial... **durarán 4 años** en sus funciones...

# Organigrama del CCS-DUV

## Período Oct. 2015 – Oct. 2019

Organizaciones de la sociedad civil a nivel local y nacional



NOTA: El Acuerdo Ministerial 052-15 establece que de las organizaciones sociales con representación nacional se elegirán 2 personas para conformar el consejo. Actualmente se cuenta con 1 representante.

En el Art. 6 del mismo Acuerdo Ministerial, se indica que en la Asamblea Nacional se elegirá 11 consejeros principales, 1 de cada zona y 2 de organizaciones nacionales, con sus respectivos suplentes. A ellos se integrará el Ministro/a y el Coordinador de Planificación.



## Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

### Artículo 12. Funciones.-

- Generar debates públicos sobre temas nacionales sectoriales e intersectoriales;
- Rendir cuentas de las actividades realizadas, a las ciudadanas y ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan;
- Articular redes de participación entre los diversos consejos ciudadanos sectoriales;
- **Elaborar el plan anual de trabajo a ser presentado a la correspondiente cartera de Estado para su inclusión en la planificación institucional; y,**
- Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento y en coordinación con el Ministerio sectorial respectivo, observando las normas vigentes.

**Artículo 17. Impulso y acompañamiento.-** Las carteras de Estado publicarán en sus páginas web la estructura y conformación del consejo ciudadano sectorial, el plan anual de trabajo, el informe anual de actividades y demás acciones relevantes que se desarrollen con los consejos ciudadanos sectoriales.

## Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

**Artículo 18. Financiamiento.-** Para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que les corresponde a los consejos ciudadanos sectoriales, **los Ministerios sectoriales garantizarán en sus presupuestos los recursos necesarios y suficientes** para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, transporte, movilización, materiales de oficina, capacitación, acompañamiento técnico, asesoramiento y otros... brindarán las facilidades de espacio físico, equipos y muebles para las reuniones.

### Disposiciones Transitorias

**PRIMERA.-** En el plazo de **noventa días contados** a partir de la fecha de publicación del presente reglamento en el Registro Oficial, los Ministerios sectoriales que aún no hayan conformado su consejo ciudadano sectorial, procederán a hacerlo, de conformidad con la presente normativa.

**Fuente:** Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 656 (Abril 2015):  
*Funcionamiento de los CCS*

## LOS DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTE NO DEBEN ENCUENTRARSE INCUROSOS EN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES

- ✓ Las y los candidatos a una dignidad de elección popular, desde el momento de la inscripción de su candidatura y mientras dure la misma;
- ✓ Las y los servidores públicos de libre nombramiento y remoción que estén desempeñando funciones en cualquier instancia del Estado;
- ✓ Las y los servidores públicos que sean parte del MIDUVI y sus familiares de hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad; exceptuando a la máxima autoridad del ministerio y el coordinador de planificación, quienes integrarán el Consejo.
- ✓ Quienes adeuden dos o más pensiones alimenticias;
- ✓ Quienes mantengan deudas pendientes con el Estado o se encuentren demandados por la vía coactiva;

## LOS DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTE NO DEBEN ENCUENTRARSE INCUROSOS EN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES

- ✓ Quienes mantengan demandas en contra el MIDUVI
- ✓ Los proveedores de obras, bienes o servicios o quienes mantengan contratos con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad convocante;
- ✓ Quienes se encuentren integrando otro Consejo Ciudadano Sectorial;
- ✓ Quienes se hallen en interdicción judicial, mientras ésta subsista;
- ✓ Quienes tengan sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; y,
- ✓ Quienes no hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridades competentes, en caso de haber sido sancionados por violencia familiar o de género.
- ✓ Quienes realicen actos ilícitos, violentos que atenten contra la vida y la dignidad de las personas y los bienes públicos, comprobado.



*Gracias*

## Acta de Reunión del Consejo Ciudadano Sectorial de desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV)

A los 26 días del mes de enero del 2018, en la ciudad de Quito, y a nivel nacional a través de las Oficinas Técnicas Provinciales por video conferencia se llevó a cabo la primera reunión del 2018, del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), con el objetivo de revisar y aprobar el Plan de Trabajo Anual 2018, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la reunión.
3. Lectura y aprobación de la agenda de la reunión.
4. Análisis y aprobación del plan de actividades del Consejo Ciudadano Sectorial.
5. Cierre de la Asamblea.

### Desarrollo del orden del día:

#### 1.- Verificación del quórum

Se procede a verificar que la mayoría de consejeros y delegados provinciales estén conectados desde las Oficinas Técnicas Provinciales.

#### 2. Instalación de la reunión

Cumpliendo con el número necesario de consejeros para la realización de la reunión, se instala con palabras de apertura de la facilitadora Viviana Guilcamaigua (MIDUVI).

#### 3. Lectura y aprobación de la agenda de la Asamblea Nacional

Se presenta los objetivos y agenda de la reunión, misma que es puesta a consideración de los participantes.

#### 4. Análisis y aprobación del plan de trabajo del Consejo Ciudadano Sectorial

##### 4.1 Análisis del plan de trabajo del Consejo Ciudadano Sectorial

Se procedió a revisar cada una de las actividades de la propuesta de Plan de Trabajo, presentada por Moira Castellanos Votteler - Coordinadora General del CCS-DUV.

Se da lectura a cada uno de los objetivos, estrategias, beneficio y actividades:

- **Objetivo 1: Incrementar las relaciones del CCS-DUV**

Estrategia: Generar relacionamiento con los gobiernos autónomos descentralizados.

Estrategia: Generar relacionamiento con la sociedad civil.

Estrategia: General relacionamiento con otros Consejos Ciudadanos Sectoriales.

Beneficios. El Consejo Ciudadano Sectorial de desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), sea reconocido como una instancia de participación ciudadana, que tiene un rol vital para asegurar la aplicación correcta de las políticas públicas de habitad y vivienda en los gobiernos autónomos descentralizados.

- **Objetivo 2: aumentar las competencias y capacidades de los miembros del CCS-DUV**

ESTRATEGIA; Realizar cursos sobre formación digital para los miembros del CCS-DUV Optimizando la capacidad instalada del Estado.

ESTRATEGIA: Realizar talleres para los miembros del CCS-DUV sobre todo lo relacionado al habitat, vivienda, monitoreo y evaluación.

BENEFICIO: consejeros ciudadanos con competencias para el ejercicio ciudadano, apropiación tecnológica construcción de redes de comunicación y formación en manejo del sistema documental, optimizando la infraestructura tecnológica y de comunicación del MIDUVI en favor de la construcción de ciudadanos inteligentes de era digital.

- Objetivo 3. Activar las mesas de trabajo territoriales

ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES Y RELACIONADAS A HABITAD Y VIVIENDA.

ESTRATEGIA: Cobertura para la identificación de aspectos importantes de las personas y condiciones de la ciudad y el campo en los territorios.

BENEFICIO: Bases de datos de las organizaciones sociales vinculadas en la gestión del CCS-DUV y actores de la sociedad civil para la cobertura en la implementación ordenadas de los programas, servicios o sobre lineamientos que establezca el MIDUVI para los territorios. Organización de la red del CCS.DUV por zona administrativa de planificación.

- Objetivo 4: Realizar campañas de comunicación de las actividades del CCS-DUV

ESTRATEGIA: ACCIONAR DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEBIDAMENTE COMUNICADO EN LOS MEDIOS EN FAVOR DE LA IMAGEN PÚBLICA DEL CCS-DUV.

BENEFICIO: Consejeros Ciudadanos visibilizados y motivados a seguir contribuyendo en la construcción del nuevo Ecuador. Información veraz y oportuna hacia la ciudadanía sobre la gestión del CCS-DUV en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Agenda Urbana Nacional, del Plan NACIONAL DE Desarrollo "2017-2021 y de la aplicación exitosa de las políticas públicas del Ministerio.

- Otras actividades para considerar en la asamblea nacional del CCS-DUV

- Propuesta de código de ética del CCS-DUV.
- Propuesta de instructivo de entrega, uso y devolución de credenciales a los consejeros Ciudadanos.
- Otros documentos necesarios que se identifiquen para el buen funcionamiento del CCS-DUV.

Luego de la lectura sobre el plan Anual de actividades del Consejo -2018, la facilitadora solicita que los Consejeros generen y exponga sus comentarios y propuesta sobre los objetivos, las estrategias y los beneficios.

Inmediatamente se procede al análisis y dando como resultado las siguientes resoluciones:

Objetivo 1: Incrementar las relaciones del CCS-DUV:

Se aprueba dos acciones, 1.- Generar relacionamiento con las organizaciones sociales y la sociedad civil; 2. Generar relacionamiento con otros consejos ciudadanos sectoriales como el de salud, educación. Estas acciones se proponen realizar trimestralmente. Con un presupuesto propuesto de \$400 dólares americanos.

**Objetivo 2. Aumentar las competencias y capacidades de los miembros del CCS-DUV**

Se ratifica en la realización de cursos sobre formación digital a los miembros del CCS-DUV sobre lo relacionado al habitat y vivienda. MIDUVI se compromete en realizar una propuesta de capacitación. Debe ser trimestral; 1 día de manera presencial en las Oficinas Técnicas Provinciales del MIDUVI, por lo que se requerirá del apoyo de los funcionarios a nivel de provincias. Presupuesto propuesto \$200 dólares. Americanos.

**Objetivo 3. Activar las Mesas de Trabajo Territoriales**

Incluir en el plan de capacitación, levantar la base de datos de los actores que están actuando,

**Objetivo 4: Realizar campañas de comunicación de las actividades del CCS\_DUV**

Se ratifica la actividad de difundir las actividades del CCS, resaltando que se deberá optimizar los medios de comunicación con que cuenta el MIDUVI (página web, redes sociales)

**4.2 Aprobación del plan de trabajo del CCS-DUV**

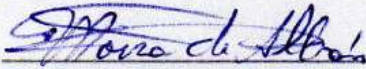

- Los consejeros manifiestan la necesidad de incluir a detalle el presupuesto para cada una de las actividades, previo a la aprobación del plan.
- De parte del MIDUVI (Gerencia Institucional de Acompañamiento Social- Viviana Guilcamaigua) se expone las gestiones realizadas para incluir en la proforma presupuestaria 2018 del MIDUVI, un rubro para el acompañamiento al CCS-DUV.
- Se acuerda lo siguiente:
  - Ajustar - complementar el Plan de Trabajo con las actividades aprobadas, incluir las actividades que hacen falta y que son parte de las funciones propias del CCS-DUV.
  - Mantener los 3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, definidos por el CCS-DUV y a partir de los cuales se ha venido trabajando durante los últimos 2 años.
  - Realizar una reunión el día miércoles 31-01-2018, con los consejeros de la Zona 2 y 9 y funcionarios del MIDUVI (Gerencia Institucional de Acompañamiento Social), para revisar el presupuesto.
  - Enviar el Plan de Trabajo modificado y con presupuesto a todos los consejeros y delegados provinciales para la revisión.
  - Presentar el Plan de Trabajo y presupuesto a las autoridades del MIDUVI, para lo cual los consejeros de la Zona 2 y 9, solicitaran la reunión y convocarán a los compañeros del Directorio para que también asistan (fecha estimada: segunda semana de febrero 2018).

**5. Cierre de la Asamblea**

Cumpliendo el orden del día propuesto y sin más asuntos que tratar se da por terminada la primera reunión (por videoconferencia) del Consejo Ciudadano Sectorial del Desarrollo Urbano Y Vivienda, siendo las dieciséis horas del veinte y seis de enero de 2018.



Para constancia firman

 Moira Cecilia Castellanos CC: 0908678360 Coordinadora Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda	 María Esther Vallejo Cáceres CC: 06000581268 Secretaria Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda
--	---

Riobamba, 26 de enero de 2018